



## **BASES LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO/A EN CALIDAD A HONORARIOS, CON DESEMPEÑO COMO ANALISTA PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES CON ASIENTO EN MUNICIPIO DE ALTO DEL CARMEN Y DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE ATACAMA.**

*El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias de género es una de las preocupaciones de nuestra Institución. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.*

El Municipio de Alto del Carmen requiere contratar **un profesional del área de la Arquitectura** en calidad a Honorarios, para desempeñar la función de **Analista Urbano para el Programa Pequeñas Localidades**, con desempeño en la localidad de El Tránsito.

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

Nº de vacantes	: 1
Modalidad de Contrato	: Honorarios
Renta bruta aprox.	: \$ 1.600.000.-
Dependiente de	: SECPLA Municipio de Alto del Carmen y DDUI, SEREMI MINVU Atacama.
Lugar de desempeño	: Municipalidad de Alto del Carmen con traslado a la Localidad de El Tránsito.
Estamento	: Profesional.

### **2. PERFIL DE CARGO**

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con la Municipalidad de Alto del Carmen, hacen el presente llamado para la contratación de una dupla de profesionales para la implementación del Programa Pequeñas Localidades en la localidad de El Tránsito.

La dupla de profesionales se conforma por un analista social y otro urbano, los que **deberán desempeñar sus labores de manera conjunta** en el territorio conforme los lineamientos del programa y las indicaciones de sus jefaturas.

El presente llamado se refiere al profesional a cargo del componente urbano del programa y deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

#### **2.1. Objetivos del cargo.**

##### **1. Objetivos del Cargo**

- Desarrollar en coordinación con el/la profesional del área social, la contraparte municipal y el equipo regional de la SEREMI MINVU, el proceso de formulación del Diagnóstico y Plan de Desarrollo, su implementación, y la etapa de cierre y evaluación, de acuerdo con los requerimientos y procedimientos estipulados en las orientaciones metodológicas del Programa, en cada uno de sus componentes y ejes.
- Deberá, junto a él o la profesional del área social, ser mediador entre el municipio, la comunidad el equipo MINVU respectivo a la región. Esto con el fin de co-construir una planificación del territorio a intervenir.
- Deberá, además, realizar la planificación y elaboración de una Cartera Urbana y Multisectorial acordada según las necesidades levantadas con los/las vecinos/as y la autoridad del territorio.
- También será su deber, diseñar cuando corresponda, algunos de los proyectos de la cartera y velar, por la calidad del proyecto en su ejecución trabajando junto a la comunidad y el Gobierno local para cada proyecto. Los profesionales deberán cuidar el cumplimiento de los plazos de cada una de las etapas asegurando se cumplan los objetivos del programa.

##### **2. Funciones Específicas del Cargo.**

- Elaborar con el/la profesional del área social el Diagnóstico y el Plan de Desarrollo de la Localidad, además de diseñar coordinadamente los planes de trabajo por componentes, incorporando el eje de participación del Programa.

- Facilitar con el/la profesional del área social la implementación en terreno de las diferentes etapas del Programa. Inserción territorial, diagnóstico, elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad, ejecución, cierre y evaluación.
- Coordinar el componente urbano del Plan de Desarrollo de la localidad:
  - Diseñar los proyectos de la cartera priorizada en el Plan de Desarrollo, cuando corresponda y así se establezca.
  - Elaboración y/o colaborar en el desarrollo de perfiles de pre inversión e inversión para postulación al Sistema Nacional de Inversiones, manejo del Banco Integrados de Proyectos y Mercado público.
  - Guiar y apoyar el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de obras de los proyectos del componente urbano y multisectorial del Plan de Desarrollo de la Localidad, en constante coordinación con la contraparte municipal y la SEREMI MINVU.
  - Supervisar técnica y administrativamente las obras del Plan de Desarrollo de la Localidad. Realizar visitas a terreno en conjunto con los ITOS municipales, de SERVIU y/o Entidades patrocinantes para el seguimiento y control de las obras.
  - Apoyar acciones de control y monitoreo participativo de ejecución de obras.
- Coordinar y apoyar con el/la profesional del área social, según definiciones de la estrategia habitacional, a las entidades patrocinantes que se harán cargo de la demanda habitacional de la localidad, cuando corresponda.
- Levantamiento con el/la profesional del área social de necesidades y problemáticas de la comunidad, a través de la aplicación de metodologías participativas para el desarrollo de proyectos y para las acciones que potencien el desarrollo local.
- Promover, acompañar y fortalecer con el/la profesional del área social la creación de una Mesa de Actores Locales, formada por actores relevantes de la comunidad.
- Promover con el/la profesional del área social la coordinación multisectorial para la implementación de los componentes urbano y multisectorial.
- Acompañar a él o la profesional del área social en el proceso de evaluación del Programa en sus diversas etapas.
- Coordinación con el/la profesional del área social de instancias de información y difusión del Plan de Desarrollo de la Localidad con Concejo Municipal, GORE, etc.
- Apoyar al el/la profesional del área social en la coordinación de apoyo multisectorial y municipal constante a la Mesa de Actores Locales, que potencie el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Elaborar los informes respectivos de cada etapa con el/la profesional del área social.
- Mantener con el/la profesional del área social contacto permanente con las Contrapartes Municipales y Contraparte Seremi MINVU, para el trabajo coordinado en todas las etapas del Programa.
- En general sin que la enumeración sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa en la localidad.

### **3. Competencias específicas del cargo**

- **Trabajo en equipo:**

- Capacidad para trabajar con otros/equipo o grupo de trabajo u otras personas integradamente y de manera efectiva para alcanzar metas comunes y objetivos de la Institución; compartir conocimientos y manifestar una predisposición a escuchar y aceptar aportes de otras personas; contribuir al consenso y aceptarlo; alinear los objetivos propios a los objetivos de la organización y/o del equipo. Responsabilizarse de las tareas encomendadas por el equipo y comprometerse con el resultado del trabajo grupal. Establecer relaciones de cooperación para que las distintas habilidades personales sean compatibles. Preocuparse no sólo por las propias tareas sino también por las del resto del equipo de trabajo.

- **Orientación a la Calidad:**
  - Implica realizar el trabajo con excelencia. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operacionales para la Institución, tanto para sí mismo/a como para la comunidad.
  - Capacidad de encaminar todas las acciones al logro de lo esperado y de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con la consecución de los resultados esperados.
  - Preocuparse en forma permanente por el resultado final de cada una de las tareas realizadas, verificando la inexistencia de errores y/u omisiones.
  - Realizar las tareas manifestando interés por todas las áreas afectadas, sin importar cuán pequeñas sean; verificar con precisión los procesos y las tareas
  
- **Flexibilidad/Adaptación:**
  - Capacidad para adaptarse y trabajar en variadas y diferentes situaciones, con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas diferentes o puntos de vista distintos y hasta encontrados, adaptando su propio comportamiento a medida que la situación cambiante lo requiera con el fin de beneficiar la calidad del resultado del proceso o decisión.  
Disposición para adaptarse con facilidad, en forma rápida y adecuadamente a distintos contextos, situaciones, medios y personas.
  - Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos escenarios.
  
- **Análisis/ Evaluación de problemas:**
  - Es la capacidad para entender una situación en su conjunto.
  - Capacidad para identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes, realizando conexiones entre diferentes situaciones.
  - Incluye entender la sucesión de hechos en una secuencia y las relaciones causa-efecto de los hechos y acciones.
  
- **Manejo de conflicto/ negociación:**
  - Estudiar las alternativas y las posiciones para llegar a resultados que obtengan el apoyo y la aceptación de todas las partes.
  - Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación. Capacidad para dirigir o controlar una discusión utilizando diversas técnicas, planificando alternativas para negociar los mejores acuerdos
  
- **Manejo de Tecnologías de la Información:**
  - Capacidad de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones.
  - Conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas y aplicaciones y sistemas computacionales y tecnológicos adoptados por la Institución.

### 3. REQUISITOS

#### 3.1 Legales

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No prestar servicios en otras reparticiones públicas en razón de que el contrato es por jornada completa (Artículo 5° de la Ley N° 19.896)
- No tener contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI - SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.
- No estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que a continuación se expresan:
  - ✓ Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.
  - ✓ Tener litigios pendientes con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
  - ✓ Ser director, administrador, representante y socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago
  - ✓ Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Municipales directivos, hasta el nivel de jefes de departamento o su equivalente, inclusive, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.
  - ✓ Estar condenado por crimen o simple delito.
- No haber recibido ninguno de los bonos o incentivos al retiro.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales detallados podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

#### 3.2 Formación y Experiencia Laboral:

Dada la relevancia y perfil del cargo, se valoran las siguientes características y/o condiciones:

- **Estudios o formación educacional:**  
Se requiere título profesional de Arquitecto/a, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este.
- **Experiencia laboral.**  
**Experiencia profesional, comprobada mediante carta de recomendación, de al menos dos años en el Sector Público** (desde obtenido el título profesional), con enfoque social y capacidad de gestión, en las siguientes áreas:
  - Funcionamiento del Estado (Municipios, SERVIU, MINVU), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a cabo un trabajo multisectorial.
  - Vinculación comunitaria y procesos participativos asociados a proyectos de mejoramiento urbano, espacios públicos, entre otros.
  - Diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos de mejoramiento urbano y de trabajo comunitario.
  - Habilidades para planificar y monitorear intervenciones territoriales integrales con múltiples actores involucrados y la participación comunitaria.
  - Habilidades para el manejo de información, síntesis y redacción de documentos.
  - Habilidades para la organización, distribución de tareas y trabajo en equipo.

### 3.3 Aspectos excluyentes:

- Título profesional de Arquitecto o profesión afín, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este. Si en alguna etapa de desarrollo del Programa se requiriese alguna profesión del ámbito del desarrollo productivo u otra área que diga relación con la pertinencia de la intervención se deberá justificar y acordar el perfil entre la coordinación regional del Programa y el municipio, debiendo ser solicitado formalmente a nivel central (MINVU)
- Experiencia laboral demostrable de al menos dos años, desarrollando tareas relacionadas con los siguientes temas:
  - Conocimiento del funcionamiento del Estado (municipios, SERVIU, MINVU), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a cabo un trabajo multisectorial.
  - Experiencia en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos de mejoramiento urbano y/o desarrollo territorial y/o comunitario. Experiencia en sistema nacional de inversiones.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.

### 3.4 Aspectos deseables.

- Conocimiento y/o experiencia del Sistema Nacional De Inversiones
- Perfeccionamiento o capacitaciones en áreas asociadas a políticas públicas, desarrollo urbano, planificación territorial y áreas afines
- Disponibilidad para flexibilizar horarios de trabajo fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.
- Manejo de herramientas tecnológicas para la participación y el uso comunicacional en el territorio.
- Manejo medio de OFFICE
- Carnet de conducir (clase B)
- Medio de transporte propio.

## 4. POSTULACION

### 4.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos **deberán** presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia simple del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación o perfeccionamiento.
- Fotocopia de certificado o documento que acredite experiencia laboral.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de identidad.
- Certificado de Antecedentes de Fines Especiales

### 4.1 Recepción de antecedentes.

La recepción de postulaciones solo se realizará vía correo electrónico correspondiente a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y al Municipio de Alto del Carmen, a los correos que se detallan más adelante. El plazo de postulación se extenderá desde el **12 de febrero de 2024** hasta el **25 de febrero de 2024**, ambas fechas incluidas. La postulación deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos [nvaldiviaa@minvu.cl](mailto:nvaldiviaa@minvu.cl), [fvalera@municipalaltodelcarmen.cl](mailto:fvalera@municipalaltodelcarmen.cl) y [rsaavedra@municipalaltodelcarmen.cl](mailto:rsaavedra@municipalaltodelcarmen.cl).

**El plazo de postulación vence a las 23:59 horas del 25 de febrero de 2024.**

No se recibirán postulaciones, ni antecedentes fuera del plazo señalado. No se considerará admisible aquellas postulaciones incompletas, es decir que no contengan toda la documentación requerida en las bases del proceso.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen solo podrán requerir información para aclarar los antecedentes ya presentados.

El correo enviando los antecedentes debe **indicar en el asunto el cargo para el cual postula**.

**Las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

## 5. EVALUACIÓN

### 5.1 Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de 2 etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor son excluyentes entre sí, por tanto, no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al teléfono y/o correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

### 5.2 Verificación de cumplimiento de requisitos

La Comisión estará compuesta por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano, Encargada Regional del Programa para Pequeñas Localidades, el Director de la Secretaría de Planificación del Municipio de Alto del Carmen, el Coordinador del Programa del Municipio de Alto del Carmen y los profesionales que se designen o quienes los subroguen. La Comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar acta con la nómina total, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante al proceso y dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

### 5.3 Etapas, factores y subfactores a evaluar.

La evaluación de los/as postulantes constará de las cuatro (4) etapas que se indican a continuación:

**5.3.1 Etapa I Factor “Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación”.** Se compone de los sub-factores asociados a:

- Formación Educativa en relación con el cargo requerido.
- Estudios de especialización y capacitación: magíster, postítulos, diplomados, cursos, etc. que tengan relación con desempeño del cargo.

**5.3.2 Etapa II Factor “Experiencia Laboral”.** Se compone del siguiente subfactor:

- Experiencia profesional desde obtenido el título profesional.

**5.3.3 Etapa III Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, que se compone del siguiente subfactor:**

- Entrevista: evaluación de competencias Técnico / profesionales para el desempeño del cargo.

**5.3.4 Etapa IV: Factor “Apreciación global del postulante”,** que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista: apreciación global del postulante, de acuerdo con las competencias del cargo.

### 5.4 Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas.

En la página siguiente se muestra una tabla en la que se explicitan estas etapas además de la siguiente información:

- Ponderación de cada etapa.
- Factores de evaluación considerados en cada etapa.
- Subfactores que se evaluarán en cada Factor.
- Criterios de evaluación y puntaje del subfactor de acuerdo con cada criterio.
- Puntaje máximo que se puede obtener por Factor.
- Puntaje mínimo de aprobación de cada etapa, y que posibilita el avance a la etapa siguiente.
- Fecha y lugar de realización de la evaluación de cada etapa.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones de fuerza mayor, el Municipio o los Servicios correspondientes podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, informando oportunamente dicha circunstancia a los postulantes.

### 5.5 Puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del proceso de selección. Los puntajes finales se calcularán solo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

**Para que el postulante pueda pasar de la etapa de entrevista, luego de la revisión curricular de sus antecedentes académicos y profesionales, deberá contar con un puntaje mínimo de 55 puntos de la sumatoria de la etapa I y II.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a **100 puntos** de las cuatro etapas de evaluación. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se debe efectuar la declaración de desierto de éste y se podrá convocar a un nuevo proceso.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍN. APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
ETAPA I 25%	Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación.	Formación Educativa en relación con el cargo requerido.	Título profesional Arquitecto/a	25 Pto. Cumple	75 Pto.	55 Pto.	26/02/2024 al 28/02/2024 Evaluación interna SEREMI Atacama-Municipio de Alto del Carmen
			Otro Título profesional	0 Pto. No cumple			
		Estudios de especialización y capacitación: magíster, postítulos, diplomados, cursos, etc. que tengan relación con desempeño del cargo.	Posee diplomado o magíster en temáticas relacionadas con el cargo. (desarrollo urbano, hábitat residencial, urbanismo, participación ciudadana, trabajo comunitario, políticas públicas, entre otras).	15 Pto. Cumple			
				5 Pto Posee Diplomado o Magister en otra temática.			
			0 Pto No posee diplomado o Magister.				
			Posee cursos y estudios de especialización, capacitación en temáticas relacionadas con el cargo (desarrollo urbano, hábitat residencial, urbanismo, participación ciudadana, trabajo comunitario, políticas públicas, entre otras)	10 pto Cumple			
				2 pto Posee otros estudios de especialización y capacitación en temáticas no relacionadas con el cargo.			
0 Pto. No posee							
ETAPA II 25%	Experiencia Laboral	Experiencia laboral desde obtenido el título profesional (presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)	Experiencia profesional en el área del cargo superior a 2 años, principalmente en el sector público. Acreditada debidamente (presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)	25 Pto.	25 Pto.	15 Pto.	29/02/2024 al 05/03/2024 Evaluación interna SEREMI Atacama-Municipio de Alto del Carmen
			Experiencia profesional de 1 a 2 años en el sector público o en el sector privado. Acreditada debidamente (presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)	15 Pto			
			Posee experiencia menos a 1 año o no posee.	0 Pto.			
ETAPA III 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Evaluación de competencias Técnico / Profesionales para el desempeño del cargo. Entrevista individual virtual, aplicada a los postulantes que hayan superado la Etapa II.	Adecuación alta	25 Pto.	25 Pto.	15 Pto.	29/02/2024 al 05/03/2024 Evaluación interna SEREMI Atacama-Municipio de Alto del Carmen
			Adecuación media	15 Pto.			
			Adecuación baja	5 Pto.			
			No se adecua al cargo	0 Pto.			
ETAPA IV 25%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante. Entrevista a los candidatos que hayan superado la etapa II. La entrevista la realizará la Comisión de selección	Adecuación alta	25 Pto.	25 Pto.	15 Pto.	29/02/2024 al 05/03/2024 Evaluación interna SEREMI Atacama-Municipio de Alto del Carmen
			Adecuación media	15 Pto.			
			Adecuación Baja	5 Pto.			
			No se adecua	0 Pto.			

- El puntaje mínimo total para considerar un/a postulante idóneo/a es de **100 puntos**, considerando la evaluación de las cuatro etapas del concurso.
- No obstante, si en cualquiera de los factores no cumple con el puntaje mínimo de aprobación, la persona postulante no se considerará idónea para el cargo.



## **6. CIERRE DEL PROCESO**

### **6.1. Notificación a postulantes.**

Se notificará mediante correo electrónico al postulante seleccionado. La notificación por correo se practicará a la dirección electrónica indicada en Currículum Vitae.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 1 día hábil contado desde la notificación, aportando la documentación solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos o en su defecto se dejará desierto el concurso.

### **6.2. Fecha en que se resolverá el proceso.**

El proceso se resolverá a más tardar el **08 de marzo de 2024**.